



PRECIOS REDUCIDOS COMEDOR ESCOLAR 2014/2015

La Orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte por la que se establece el precio general del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid para el curso 2014-2015, así como los precios reducidos y las exenciones de pago, será publicada en breve. Mientras tanto, a continuación incluimos la información del curso 2013/2014 (esta información habrá que actualizarla con las cantidades que salgan en la Orden para el próximo curso 2014/2015).

La Orden 1574/2013 de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid establece el precio del menú escolar para el curso 2013/2014 en 4,87 € a la vez que fija precios reducidos del menú escolar en función de las situaciones siguientes:

- Beneficiarios de la **Renta Mínima de Inserción**: 1,20 €por día.
- Familias **Víctima del Terrorismo**: 3,40 €por día.
- Alumnos en **Acogimiento Familiar**: 3,40 €por día.
- Familias con **Renta per cápita Familiar inferior a 3.500 €** en el año 2011: 3,40 €por día.

Si ustedes creen que están en alguno de los cuatro supuestos que dan derecho a precios reducidos, y **están interesados en hacer uso del servicio del comedor**, tienen que **venir al Instituto a firmar** el documento que autoriza a la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid a recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos de la renta per cápita de su unidad familiar en el ejercicio 2011, a fin de comprobar que fue inferior a 3.500 €

Además tienen que aportar documentación acreditativa del número de **miembros de la unidad familiar** (puede servir la fotocopia completa del libro de familia) y otra documentación que ustedes consideren conveniente para acreditar alguna de las cuatro situaciones expuestas más arriba (copia de la resolución actualizada de la Consejería de Asuntos Sociales del reconocimiento de la percepción de la Renta Mínima de Inserción, copia de la resolución del Ministerio del Interior del reconocimiento de la situación de Víctima del Terrorismo, copia de la resolución judicial del acogimiento familiar).

PLAZO PARA VENIR AL INSTITUTO A FIRMAR Y A TRAER LA DOCUMENTACIÓN:

HASTA EL MARTES, 15 DE JULIO DE 2014, DE 9 A 13 H

(Repetimos: sólo si ustedes creen que están en alguna de las cuatro situaciones y están interesados en hacer uso del servicio del comedor)

Alcobendas, 30 de junio de 2014

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián Cañamero Santiago

